

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 26 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2973/2024, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Hidrografía**" de las carreras de Licenciatura en Geografía, de Profesorado Universitario en Geografía, de Geógrafo y de Tecnicatura Universitaria en Geotecnologías, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 19839/2024, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del CATORCE (14) de marzo de 2024, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, desde el TRES (3) y hasta el DIECISÉIS (16) de abril de 2024, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Hidrografía**" de las carreras de Licenciatura en Geografía, de Profesorado Universitario en Geografía, de Geógrafo y de Tecnicatura Universitaria en Geotecnologías, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DIECISIETE (17) de abril y hasta el TREINTA (30) de abril de 2024 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 069/2024



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 069/2024

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-
Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección General
Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Carácter: Interino

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación: Poseer título de Profesor/a universitario en Geografía, Geógrafo/a o Licenciado/a en Geografía, con conocimiento en gestión de cuencas y recursos hídricos. Contar con saberes demostrables y solventes en manejo de herramientas tecnológicas relacionadas con los procesos naturales que se manifiestan en el ciclo hidrológico y a nivel de cuencas.

Carreras: Licenciatura en Geografía, Profesorado Universitario en Geografía, Geógrafo y Tecnicatura Universitaria en Geotecnologías.

Planes de Estudio:

- Licenciatura en Geografía. Ord. n° 056/2019-C.D.
- Profesorado Universitario en Geografía. Ord. n° 057/2019-C.D.
- Geógrafo. Ord. n° 058/2019-C.D.
- Tecnicatura Universitaria en Geotecnologías. Ord. n° 059/2019-C.D.

Hidrografía

Formato Curricular: Teórico - Práctico.

Ciclo: Orientado

Campo: Formación Disciplinar Específica (CFDE).

Expectativas de Logro:

- Comprender el ciclo hidrológico como sistema complejo de transporte y almacenamiento de agua en todos sus estados, en la escala espacial y temporal.

Res. n° 069/2024



-2-

- Comprender el concepto de cuenca hidrográfica, como territorio delimitado por la Naturaleza, donde se desarrollan procesos complejos de interacción entre el hombre y el medio físico-biológico.
- Comprender la importancia y alcance del manejo de los recursos hídricos y recursos naturales asociados, en la degradación de las tierras y de la relación entre los conceptos de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo.
- Alentar el pensamiento crítico y asistir en el desarrollo de habilidades en la solución de problemas cualitativos y cuantitativos. Aplicación de los contenidos aprendidos a situaciones cotidianas.
- Adquirir el vocabulario específico para interactuar con otros especialistas en la gestión integrada de los recursos hídricos y conexos.
- Utilizar métodos y técnicas de trabajo específicas y resolver problemas desde un enfoque multidisciplinario.

Contenidos mínimos:

Agua. Ciclo del agua. Ciclo hidrológico a nivel de cuencas. Impactos sobre el ciclo del agua. El agua como recurso: escasez ambiental y conflictos por el agua. Administración y legislación. La cuenca: componentes, funciones y estructura. La cuenca como ecosistema, territorio y unidad de planificación. Características: morfométricas, factor geológico y cubierta vegetal. Procesos hidrológicos: precipitación, evapotranspiración, escurrimiento. Métodos de análisis y tratamientos de datos. Suelo. Agua en el suelo. Balance Hídrico. Huella hídrica. Glaciares. Usos del agua. Uso y aplicación de herramientas tecnológicas.

Res. n° 069/2024



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-3-

Comisión Asesora:

TITULARES:

Prof. Esp. Federico Sebastián BIZZOTTO	(FFYL – UNCUIYO)
Geóg. Franco Andrés BIANCO	(FFYL – UNCUIYO)
Mgtr. Alberto Ismael Juan VICH	(FFYL – UNCUIYO)

SUPLENTES:

Dr. Raúl Alejandro MIKKAN	(FFYL – UNCUIYO)
Prof. María Natalia PUCCIARELLI	(FFYL – UNCUIYO)
Prof. Nélica Marina BERÓN	(FFYL – UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 069/2024